



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de octubre de 2017

RES. CM N° 182 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 20905/17, el Dictamen N° 41/2017 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Sra. Presidenta de la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina (AMJA) y de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces (IAWJ), Dra. Susana Medina, solicita la declaración de interés institucional y apoyo económico del “XXIV Encuentro Nacional de Mujeres Jueces”, que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 29 y 30 de noviembre y 1° de diciembre del corriente año.

Que en sustento de ello expresa que dicha Asociación es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, fundada hace 24 años por la Dra. Carmen Argibay, que tiene como objetivo la defensa de los derechos humanos de las mujeres y la introducción de la perspectiva de género en los poderes judiciales nacional y provinciales, razón por la cual el apoyo institucional solicitado resulta de suma importancia para la concreción del evento mencionado.

Que la solicitud en trato reconoce sendos antecedentes de este Consejo, tales como la Declaración de Interés Institucional de la 13th Biennial Conference de la IAWJ celebrada en Washington DC en mayo de 2016 (Resolución CM N° 24/2016), la 14th Biennial Conference Building Bridges Between Women Judges of the World, celebrada en el Hotel Hilton de esta Ciudad (Resolución CM N° 96/2017), el Convenio Marco aprobado por Resolución CM N° 239/2015 y el Convenio Marco aprobado por Resolución CM N° 1305/2015, entre otros.

Que al respecto, la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para “*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional*”.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que ello así, dicha Comisión intervino a través del Dictamen CFIPE N° 41/2017 y propuso al Plenario la declaración de interés requerida, así como también, en atención al contenido económico que comprende el pedido, se dé intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que en concordancia con lo propuesto, corresponde declarar de interés institucional el “XXIV Encuentro Nacional de Mujeres Jueces”, que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 29 y 30 de noviembre y 1° de diciembre del corriente año, y dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende la iniciativa, ello en virtud de la competencia que artibuye la Ley N° 31 a la mencionada Comisión (“*ejecutar el presupuesto del Poder Judicial...*” (artículo 38, inc. 2°).

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

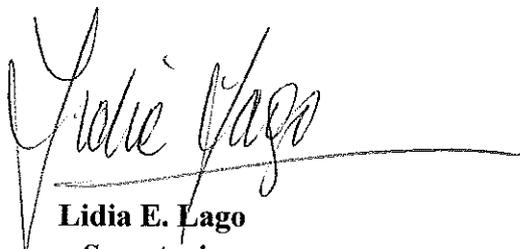
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de interés institucional el “XXIV Encuentro Nacional de Mujeres Jueces”, que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 29 y 30 de noviembre y 1° de diciembre del corriente año.

Artículo 2°: Dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende la iniciativa aprobada.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 182 /2017


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Basterra
Presidenta